

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Las señoras **ANGIE YAMILE OTERO DUARTE, DIANA MARCELA OTERO DUARTE y JULIET ALEXANDRA OTERO DUARTE**, mediante apoderado judicial instaura demanda verbal declarativo de Simulación en contra de los Señores **RAQUEL OTERO DE DIAZ, ABELARDO OTERO QUIJANO, BEATRIZ OTERO QUIJANO, CARLOS JULIO OTERO QUIJANO, ELIECER OTERO QUIJANO, FRANCISCO JAVIER OTERO QUIJANO, FREDY JULIAN OTERO QUIJANO, OCTAVIO OTERO QUIJANO, ORLANDO OTERO QUIJANO, RAMIRO OTERO QUIJANO, YOLANDA OTERO QUIJANO y SERGIO OTERO QUIJANO.**

Con la presentación de la demanda mediante memorial se solicita a este Despacho Judicial se le conceda el amparo de pobreza a las demandantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 del C.G.P.

Al observarse los poderes que las señoras **ANGIE YAMILE OTERO DUARTE, DIANA MARCELA OTERO DUARTE y JULIET ALEXANDRA OTERO DUARTE**, le otorgaron al profesional del derecho para tramitar el proceso verbal declarativo de simulación y solicitar el amparo de pobreza, estos están dirigidos al señor Juez de Familia del Circuito de Bucaramanga; Por consiguiente, este Despacho Judicial se abstiene de darle el trámite correspondiente al amparo que ha invocado la parte actora.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez